



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA - TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

31 OCT 2016

175

"Por la cual se adjudica un contrato de Suministros"

LA GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Hospital requiere contratar la compra, distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud, bajo la modalidad de monto agotable.

Segundo: Que el día 24 de Octubre se publicó en la página web del Hospital pliego de condiciones de la invitación pública No. 013 de 2016.

Tercero: Que el día 24 de Octubre según adenda No. 01, se modificó el cronograma de la invitación pública No. 013 de 2016.

Cuarto: Que los proponentes podían presentar observaciones al pliego de condiciones el día 24 de Octubre de 2016, termino durante el cual no se recibieron observaciones".

Quinto: Que el día 27 de Octubre se dispuso la recepción de las propuestas, recibiendo una única propuesta, del proponente ADMINISTRACION COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA "COODESTOL" NIT. 800.250.023-3.

Sexto: Que el día 28 de Octubre de 2016 se realizó el proceso de evaluación de las propuestas, donde fue habilitada la propuesta de ADMINISTRACION COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA "COODESTOL" NIT. 800.250.023-3, en la calificación la propuesta de ADMINISTRACION COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA "COODESTOL" NIT. 800.250.023-3, obtuvo 1000 puntos de 1000 puntos posibles.

Séptimo: Que el día 31 de Octubre de 2016 se podían presentar observaciones al acta de calificación de las propuestas, término en el cual no se recibió ninguna observación.

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA - TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

175

31 OCT 2016

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministros cuyo objeto es compra, distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos, elementos quirúrgicos y artículos relacionados con la salud, bajo la modalidad de monto agotable a la ADMINISTRACION COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA "COODESTOL" NIT. 800.250.023-3, Representada legalmente por OMAIRA RODRIGUEZ GALVIS, identificada con cedula de ciudadanía número 37.886.569, por un valor de Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Setenta Pesos (\$42.890.870), por un término de Dos meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Lérica, el 31 Octubre de 2016.

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR

Gerente

Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyecto: Norma Cortázar

Reviso: Amira Liévano Ramírez *AL*

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"